

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Declarativo No. 110014003032**20180125700**.

Agréguese y obre en autos la comunicación allegada por el Ministerio de Transporte¹, poniéndose en conocimiento de las partes, para los fines legales que estimen pertinentes.

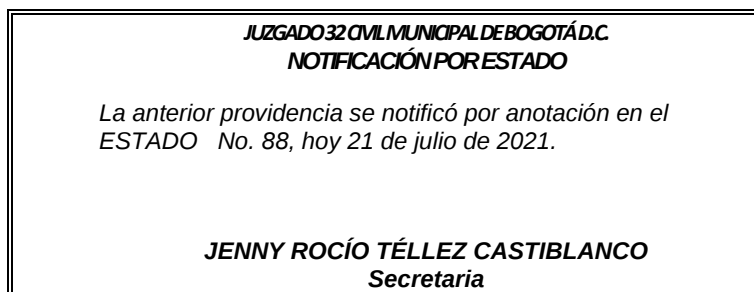
De otra parte, por secretaría requiérase a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se sirva indicar qué trámite le ha impartido al Oficio No. 1116 del 03 de marzo hogaño, a través del cual, se le solicitó que indicara si los aquí demandados Ligia Gutiérrez de López identificada con cédula de ciudadanía No. 20.256.890 y Jorge Ricardo López Gutiérrez, identificación No. 17.143.846, se encuentran o no fallecidos.

Tan pronto se allegue respuesta de la aludida entidad, se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **001076f26a4b5272891fb4f0fe42aa576c2a9e7b69cb7dcb7693b83ddb1acefa**
Documento generado en 18/07/2021 07:06:47 PM

¹Visible en el archivo "002. RESPUESTA MOVILIDAD" y "004. RESPUESTA MOVILIDAD"

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>